CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

460. ORDEN № 442 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2021, RELATIVA A AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERCULTURALES.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2021000442 de fecha 06 de mayo de 2021, ha resuelto lo siguiente:

La modificación de los plazos de la Convocatoria del "Concurso para la creación del Logotipo de la Dirección General de Relaciones Interculturales" con arreglo a lo siguiente

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO: Con fecha 20 de abril de 2021, por Orden de la Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, registrada con el núm. 2021000342 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas, se aprueba la Convocatoria del Concurso para la Creación del Logotipo de la Dirección General de Relaciones Interculturales (BOME núm. 5839, de martes 2 de marzo de 2021)

SEGUNDO: En la citada convocatoria, concretamente en el punto Quinto, se establece que:

- 5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 14 de mayo de 2021.
- 5.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: concursointercultura@melilla.es. En el asunto del mensaje se indicará "Concurso Logotipo Relaciones Interculturales".

TERCERO: En el punto Sexto, se establece que:

6.7. El fallo del jurado se hará público el 21 de mayo de 2021, a través de las RRSS de Cultura y Relaciones Interculturales.

Debido a la proximidad de las fecha límite de presentación de solicitudes, y debido a que la citada convocatoria está destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, vengo en PROPONER

PRIMERO: La modificación de los plazos indicados en el punto Quinto, siendo los plazos definitivos los siguientes:

- 5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 20 de mayo de 2021.
- 5.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: concursointercultura@melilla.es. En el asunto del mensaje se indicará "Concurso Logotipo Relaciones Interculturales".

SEGUNDO: La modificación de los plazos indicados en el punto Sexto, siendo los plazos definitivos los siguientes:

6.7. El fallo del jurado se hará público el 24 de mayo de 2021, a través de las RRSS de Cultura y Relaciones Interculturales.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlo o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 7 de mayo de 2021, El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Joaquín M. Ledo Caballero

BOLETÍN: BOME-B-2021-5859 ARTÍCULO: BOME-A-2021-460 PÁGINA: BOME-P-2021-1441